COMUNICADO

Se comunica a los señores directores, docentes, padres de familia, autoridades y estudiantes de las instituciones educativas de la EBR de Gestión Privado del ámbito de la UGEL Huari, que, mediante la RM N° 160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación ha dispuesto que las instituciones educativas de Gestión Privada de Educación Básica pueden prestar el servicio educativo a distancia hasta antes del 04 de mayo de 2020, fecha a partir de la cual se inicia o se retoma de manera gradual la prestación presencial del servicio educativo. El servicio educativo a distancia puede ser prestado siempre y cuando tales instituciones dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas para dicho fin.

Para ello, tales instituciones educativas definirán estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos del Currículo Nacional de Educación Básica mediante un plan de recuperación aprobado según el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU.

La adaptación del plan de recuperación será presentada a los usuarios del servicio educativo, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari al correo electrónico **earainga@gmail.com** dentro del plazo establecido según la norma citada. Para mayor información comunicarse con el Especialista de Tutoría de la UGEL Huari al **Cel. 943791002**.

Huari, 02 de abril del 2020
UGEL HUARI